



PERÚ

Ministerio
de Salud

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRESA-PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO



COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS, QUE EN MERITO AL MEMORANDUM N° 729-2018-DG-DIGEP/MINSA Y EL OFICIO N° 3095-2018-GR-PUNO-DIRESA-DG-OERH-ODC-SERUMS; LA ENTIDAD DEMANDA LA **CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE REEMPLAZO**, DE CUATRO (04) PROFESIONALES DE LA SALUD ENFERMERAS, PARA LABORAR EN EL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO; POR LO QUE ESTA SEDE REGIONAL EFECTUARA UN PROCESO ABREVIADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, SIENDO LOS REQUISITOS ESCENCIALES: **1) TITULO PROFESIONAL, 2) HABILIDAD PROFESIONAL Y, 3) RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS.**

ESTE PROCESO ABREVIADO CONSTARA DE DOS ETAPAS:

- 1) COTEJO DE EXPEDIENTES (30%),** DEBIENDO PRESENTAR LOS POSTULANTES, SU CURRICULUM VITAE INDEFECTIBLEMENTE HASTA EL MEDIO DÍA DEL JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2018, VIA TRAMITE DOCUMENTARIO DE DIRESA PUNO.
- 2) ENTREVISTA PERSONAL (70%),** LA MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018, A HORAS 15:00, EN LA SALA DE REUNIONES DE DIRESA PUNO.

ES NECESARIO RESALTAR QUE ESTA SELECCIÓN SE REALIZA POR ESTRUCTA NECESIDAD DE SERVICIO Y DE CONFORMIDAD, CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 38° DEL DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DONDE DISPONE QUE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SÓLO PODRÁN CONTRATAR PERSONAL PARA REALIZAR FUNCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL O ACCIDENTAL. DICHA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ PARA EL DESEMPEÑO DE: **C) LABORES DE REMPLAZO DE PERSONAL PERMANENTE IMPEDIDO DE PRESTAR SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA DE DURACIÓN DETERMINADA. ESTA FORMA DE CONTRATACIÓN NO REQUIERE NECESARIAMENTE DE CONCURSO, Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL CONCLUYE AL TÉRMINO DEL MISMO. LOS SERVIDORES PRESTADOS EN ESTA CONDICIÓN NO GENERAN DERECHO DE NINGUNA CLASE PARA EFECTOS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS